

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Visto el expediente de contratación n.º 100/2024 (CONTR/2024/781954) denominado: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, CREATIVIDAD, DISEÑO, Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES”**, con un presupuesto de licitación, IVA no incluido, de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.727.272,72 €), correspondiéndole una cuota de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (572.727,28€), lo que supone un importe total, IVA incluido, de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL EUROS (3.300.000,00 €)**, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad el día 20 de septiembre de 2024 por la Intervención Delegada en la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y contabilizado, esta Secretaría General Técnica de la citada Consejería, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto) y la Orden de 3 de Marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería,

R E S U E L V E :

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el expediente de contratación de servicios mencionado.

Segundo. Aprobar dicho expediente de contratación, así como el gasto que el mismo conlleva.

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

Cuarto. Nombrar a la Mesa de Contratación, la cual estará constituida por:

Presidenta: ROSARIO BARBA CAYUSO, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. En su defecto será sustituida por la persona titular de algún Servicio de los adscritos a la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

Secretaria: ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ, Jefa de Sección de Contratación de la Consejería mencionada. En su defecto será sustituida por algún funcionario del Servicio de Contratación.

Vocales: JAIME VAILLO HERNÁNDEZ, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.



BARROSO FERNANDEZ JOSE ANTONIO - 52925359J BARROSO FERNANDEZ	23/09/2024 11:44:39	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwGqH0IToD27azg6Rz4oHG9LYxd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



JUAN CORNEJO SALAMANCA, Interventor Delegado de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.

CRISTINA SARA VÍLCHEZ MELGAR, Jefa del Servicio de Promoción y Participación o persona que la sustituya, en su defecto.

Quinto. Nombrar como responsable del contrato a Cristina Sara Vílchez Melgar, Jefa del Servicio de Promoción y Participación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Sexto. Ordenar la publicidad de la presente licitación en los términos legalmente establecidos, mediante el oportuno Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



BARROSO FERNANDEZ JOSE ANTONIO - 52925359J BARROSO FERNANDEZ	23/09/2024 11:44:39	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwGqH0IToD27azg6Rz4oHG9LYxd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/